



| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO PTA |
| PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 01 |
| ACUERDO | FECHA VIGENCIA 23-09-2008 |

ACUERDO N° 008

(20 de Junio del 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE, En ejercicio de las atribuciones otorgadas por numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, numeral 3 del parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, corresponde al honorable concejo Municipal autorizar al alcalde para la Enajenación de bienes inmuebles de propiedad del municipio.

Que la administración municipal dispone de unos equipos que se encuentra en un estado obsoleto los cuales resulta más costoso para el municipio su reparación que el servicio que prestan.

Que el honorable concejo Municipal en repetidas ocasiones ha facultado al alcalde para adelantar el proceso de remate por las dos modalidades a través del sistema de martillo y a través de remate directo.

Que en los procesos de remate adelantados por la administración no sea presentado ningún proponente que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Que de acuerdo con lo anterior, la administración considera viable adelantar el proceso de remate una vez más, teniendo en cuenta que con los recursos obtenidos productos del remate de los vehículos, **Volqueta Chevrolet Kodiak de placa OSE650 modelo 2004, Buseta Chevrolet NPR Placa OSE651 modelo 2004, retroexcavadora tipo pajarita de marca CASE modelo 1994** se puede adquirir por lo menos un vehículo nuevo.

Que por lo anterior,

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare
concejo@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO PTA |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 01 |
| | ACUERDO | FECHA VIGENCIA 23-09-2008 |

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Facúltese al Alcalde Municipal de San Luis de Palenque por el término de seis (6) meses, a partir de la expedición del presente Acuerdo, para que a través del sistema de remate directo, por la entidad territorial de los vehículos, **Volqueta Chevrolet Kodiakde placaOSE650 modelo 2004, Buseta Chevrolet NPR Placa OSE651 modelo 2004, Una retroexcavadora tipo pajarita de marca CASE modelo 1994**, propiedad del municipio, cuyos bienes fueron declarados como obsolescentes, en desuso o por sus costos de reparación y/o recuperación sea inviable su operación y mantenimiento. Esta venta tiene como propósito generar mayor eficiencia en la utilización de estos activos y evitar el deterioro del patrimonio público.

Parágrafo. Los ingresos que se reciban por la subasta de estos bienes se destinarán para la reposición de nuevos vehículos y maquinaria del sector vías, previo los descuentos y cargos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del honorable Concejo Municipal de San Luis de Palenque – Casanare a los veinte (20) días del mes de junio de 2014.

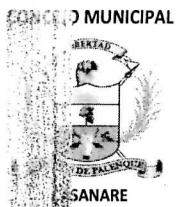
SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JAIRO ARLEY ESPINOZA MORENO
Presidente Concejo Municipal



DENNY DURAN RODRIGUEZ
Secretaria Concejo Municipal

| | | |
|--|-----------------------------------|------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO PTA |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION:01 |
| | CERTIFICACION | FECHA VIGENCIA 23-09-2008 |

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
LUIS DE PALENQUE- CASANARE**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No.008 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2014", fue constituido y aprobado en los términos de la ley 136 de 1994, en los dos (2) debates reglamentarios en el periodo comprendido del 16 de junio al 20 de junio del presente año, en Sesiones Extraordinarias, verificados en días diferentes, así:

1. Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Planes y Programas, el día martes diecisiete (17) de junio del año dos mil catorce (2014), con ponencia positiva del Honorable Concejal Jairo Arley Espinoza Moreno.
2. Segundo debate en Sesión Plenaria de la Corporación, el día viernes veinte (20) de junio del año dos mil catorce (2014).

Dada en el municipio de San Luis de Palenque a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).


DENNY DURAN RODRIGUEZ
 Secretaria Concejo Municipal

| | | |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | SANCION Y PROMULGACION DE ACUERDOS | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el Informe Secretarial que antecede procede a sancionar el Acuerdo Municipal No. 008 del 20 de junio de 2014. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2014.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de San Luis de Palenque-Casanare, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).


EDGAR DUARTE MORENO
 Alcalde Municipal

"SAN LUIS MAS OPORTUNIDADES DE PROGRESO"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017 CODIGO POSTAL 853030
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



| | | |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | SANCION Y PROMULGACION DE ACUERDOS | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE
PALENQUE-CASANARE

HACE CONSTAR

Que el día 04 de julio de 2014, recibí del precedente Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo Municipal No. 008 del 20 de junio de 2014. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE.

Dado en el despacho de la Alcaldía de San Luis de Palenque-Casanare, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).


MARISOL LOMBANA MONTAÑEZ
 Secretaria General y de Gobierno

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | CONSTANCIA | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

HORA: 8:00 AM

FECHA: 07 DE JULIO DE 2014

ACUERDO: No. 008 DEL 20 DE JUNIO DE 2014. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE PROCEDE A FIJAR EL ACUERDO No. 008 DEL 20 DE JUNIO DE 2014.


MARISOL LOMBANA MONTAÑEZ
 Secretaria General y de Gobierno

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | CONSTANCIA | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

HORA: 6:00pm

FECHA: 18 julio de 2014.

ACUERDO: No. 008 DEL 20 DE JUNIO DE 2014. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE PROCEDE A DESFIJAR EL ACUERDO No.008 DEL 20 DE JUNIO DE 2014.


MARISOL LOMBANA MONTAÑEZ
 Secretaria General y de Gobierno

| | | | |
|---|--|-----------------------|----------------|
|  | OFICIO | | Versión: FINAL |
| | Área Generadora: PERSONERIA MUNICIPAL | Código: DO - 844 - 00 | Vigencia: 2013 |

LA PERSONERA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE,
DEPARTAMENTO DE CASANARE,

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 008 del 20 de Junio de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL"**, fue fijado en la cartelera municipal dentro del tiempo comprendido del siete (07) de julio al dieciocho (18) de julio de dos mil catorce (2014).

En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014) de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24, numeral 9 de la Ley 617 de 2000.


 NIDIA RICAURTE ROJAS
 Personera Municipal

| | |
|---|----------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL San Luis de Palenque - Casanare | |
| Radicado No. _____ | No Fojas _____ |
| Fecha <u>21/07/2014</u> | Hora _____ |
| Recibido por <u>leobodriguez</u> | |

Proyectó: Jaksy D.

Calle 2 No. 5 -58, Edificio Alcaldía, San Luis de Palenque – Casanare
 Email: personeria@sanluisdepalenque-casanare.gov.co